

DE: DPTO. DE ADQUISICIONES

ASUNTO: RESPUESTAS CONSULTA 1) – C.P. N° 22/23 “ADQUISICIÓN DE HASTA 2 CARDIODESFIBRILADORES”.

FECHA: 24/05/2023

CONSULTA 1)

PREGUNTA 1:

Con referencia al llamado 22/2023 para la adquisición de hasta 2 defibriladores para el Hospital del Cerro deseamos hacerle llegar a Uds. la siguiente consulta:

- Del estudio de las especificaciones solicitadas por el pliego en el Anexo I se desprende que se solicita que los equipos midan PANI, FC, SpO2 y que cuente con marcapasos.
- En el listado de accesorios obligatorios no solicita ningún accesorio obligatorio para PANI. ¿Se deja a criterio del oferente cuales y cuantos accesorios para PANI se requieren?

Favor confirmar que se requiere de PANI y si tiene que incluirse algún accesorio en forma obligatoria

RESPUESTA 1- Se requiere PANI y su accesorio para medición.


Sr. DANIEL E. GUIME
DIRECTOR
DIV. TECNOLOGIA MEDICA
RR.MM. ASSE